



Cancillería

Información sobre Trámites y Servicios Consulares 2024



Consulado de Colombia
en Valencia España

Tabla de contenido



CANALES DE ATENCIÓN.....	Pg.5
MÉTODOS DE PAGO.....	Pg.6
TARIFAS.....	Pg.7
REQUISITOS PARA TRÁMITES.....	Pg.8
PAGO DE APOSTILLA.....	Pg.10
PAGO DE APOSTILLA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....	Pg.10
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES.....	Pg.11
Constancia de antecedentes judiciales.....	Pg.12
Fe de vida (supervivencia).....	Pg.13
Constancia de NO inscripción consular.....	Pg.14
Constancia de inscripción consular.....	Pg.15
Certificado de nacionalidad.....	Pg.15
RECONOCIMIENTOS DE FIRMA.....	Pg.16
Certificado de soltería.....	Pg.17
Poder y otros reconocimientos de firma.....	Pg.18
Salida de menor.....	Pg.19

Tabla de contenido

PASAPORTE.....	Pg.20
Mayor de edad.....	Pg.20
Menor de edad.....	Pg.21
CÉDULA DE CIUDADANÍA.....	Pg.22
Primera vez.....	Pg.22
Duplicado.....	Pg.22
Rectificación.....	Pg.23
Renovación.....	Pg.23
REGISTROS CIVILES.....	Pg.24
Matrimonio.....	Pg.24
Nacimiento.....	Pg.24
Defunción.....	Pg.25
Copia auténtica del registro civil.....	Pg.25
ESCRITURAS PÚBLICAS.....	Pg.26
Reconocimiento paterno.....	Pg.26
Poder general.....	Pg.27
Cambio de nombre.....	Pg.27
VISAS.....	Pg.28

Canales de atención

Información General:

Correo: cvalenciaespana@cancilleria.gov.co

Asistencia Ley de Víctimas: victimas.valenciaesp@cancilleria.gov.co

Asistencia Social: social.valenciaesp@cancilleria.gov.co

Asistencia Jurídica: juridica.valenciaesp@cancilleria.gov.co

Información sobre Escrituras Públicas: escrituras.valenciaesp@cancilleria.gov.co

Información sobre estado de solicitud de visado: visas.valenciaesp@cancilleria.gov.co

Emergencias: (Situaciones de riesgo inminente para la vida o la integridad física de un connacional residente en la Comunidad Valenciana y Región de Murcia):

Whatsapp: +34 696846469

Métodos de pago

Los únicos medios de pago aceptados en el Consulado de Colombia en Valencia – España son:

1. Tarjeta débito o crédito (Únicamente Visa o Mastercard)
2. Justificante de consignación bancaria previamente realizada en el Banco BBVA, en la cuenta bancaria que se encuentra a nombre del Consulado de Colombia en Valencia IBAN ES02 0182 0558 1202 0010 6133 –

NO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO NI POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Tarifas 2024

Apostilla.....	8 EU
Certificado de antecedentes judiciales.....	8 EU
Constancia de antecedentes judiciales.....	Gratuito
Fé de vida (supervivencia).....	Gratuito
Constancia de NO inscripción consular.....	Gratuito
Constancia de inscripción consular.....	Gratuito
Certificado de nacionalidad.....	4,84 EU (Valor del trámite no actualizado)

RECONOCIMIENTOS DE FIRMA

Certificado de soltería.....	18 EU
Poder.....	18 EU
Salida de menor.....	9 EU
PASAPORTE.....	68 EU
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
Primera vez.....	Gratuito
Duplicado.....	59,17EU (Valor del trámite no actualizado)
Rectificación.....	59,17EU (Valor del trámite no actualizado)

Renovación.....	Gratuito
-----------------	----------

Tarifas 2024

REGISTROS CIVILES

Matrimonio.....Gratuito

Nacimiento.....Gratuito

Defunción.....Gratuito

ESCRITURAS PÚBLICAS

Reconocimiento paterno.....13 EU

Poder general.....11 EU(timbre de Super Notariado y Registro) +
13 EU (valor copia auténtica) + 119 EU (valor protocolización escritura).

Cambio de nombre..... 15 EU (timbre de Super Notariado y Registro) +
13 EU (valor copia auténtica) + 119 EU (valor protocolización escritura).

Requisitos para trámites



Consulado de Colombia
en Valencia España

Pago de apostilla

Requisitos:

- Cédula original y vigente
- Código de la solicitud realizada en línea

NOTA: El costo del trámite es de 8 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 7 de este documento.

Pago de apostilla de antecedentes judiciales

Requisitos:

- Cédula original y vigente
- Código de la solicitud realizada en línea

NOTA: El costo del trámite es de 8 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.



Constancias y Certificaciones

Constancia de antecedentes judiciales

La constancia de antecedentes judiciales se trata de un testimonio escrito del Cónsul referido a la información de antecedentes judiciales del connacional solicitante, conforme la información que es posible consultar en la base de datos de la Policía Nacional.

Tenga en cuenta que la constancia de antecedentes judiciales y el certificado de antecedentes judiciales son documentos distintos. La constancia sirve únicamente si la autoridad extranjera que se lo solicita acepta el documento sin el requisito de apostilla o legalización, de lo contrario debe solicitar el certificado.

Si usted necesita una **constancia de antecedentes judiciales sin apostillar**, deberá tramitarla mediante el siguiente enlace:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitudAntecedentes.xhtml>

Para realizar su solicitud es preciso tener a la mano la cédula de ciudadanía y pasaporte vigente, así como disponer de una cuenta de correo electrónico habilitada.

La constancia de antecedentes judiciales es un trámite completamente en línea, por lo cual, usted no debe acudir a ninguna oficina.

NOTA: Este trámite es GRATUITO

Si lo que usted requiere es un **certificado de antecedentes judiciales apostillado**, deberá tramitarlo mediante el siguiente enlace:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

NOTA: Podrá realizar el pago de su apostilla en línea o presencialmente en el Consulado. El costo del trámite es de 8 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.

Fe de vida (Supervivencia)

Requisitos:

- Cédula original y vigente del solicitante
- Se requiere la presencia del solicitante
- Si usted cuenta con problemas de movilidad, puede solicitar el trámite de forma virtual escribiendo un correo a: cvalenciaespana@cancilleria.gov.co

NOTA: Este trámite es GRATUITO

Constancia de NO inscripción consular

Se trata de una constancia en la que se indica que la persona, generalmente un menor hijo de nacional colombiano, no se encuentra inscrito en este consulado.

Se podrán emitir constancias de no inscripción consular, únicamente, de **menores nacidos en la circunscripción de este Consulado** (Provincias de Alicante, Castellón, Valencia y Región Autónoma de Murcia).

Para realizar este trámite NO se requiere la presencia del menor.

Requisitos:

- Certificado literal de Nacimiento español apostillado.
- Cédula de ciudadanía vigente de ambos padres (o contraseña de solicitud de la cédula, que se encuentre vigente, acompañada de pasaporte) en el caso de padres colombianos. Si uno de los padres es extranjero se deberá aportar el pasaporte vigente.

NOTA: Este trámite es GRATUITO

Constancia de inscripción consular

Requisitos:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia del Pasaporte Vigente
- Copia del Certificado de Empadronamiento o NIE, este documento debe acreditar que reside hace al menos tres meses dentro de la circunscripción del Consulado de Colombia en Valencia: Comunidad Valenciana (Provincias de Valencia, Alicante y Castellón) o Región autónoma de Murcia,
- Foto tipo documento

NOTA: Este trámite es GRATUITO

Certificado de nacionalidad

Requisitos:

- Cédula de ciudadanía original y vigente

NOTA: El costo del trámite es de 4,84 EU (Valor del trámite no actualizado). Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.



Reconocimientos de firma

Certificado de soltería

La legislación colombiana no establece ningún documento específico para acreditar la soltería. La prueba del estado civil de un nacional colombiano está contenida en las copias o certificados de los registros civiles expedidos por la autoridad competente.

Lo que podrá tramitar en el Consulado de Colombia en Valencia, es un reconocimiento de firma sobre una declaración jurada acerca del estado civil.

Requisitos:

- Cédula de ciudadanía original y vigente.
- Conocer los datos completos (nombre completo, número de identificación, dirección y teléfono) de la persona con quien va a contraer matrimonio o a constituir pareja de hecho.
- Copia Apostillada del registro civil de nacimiento con fecha de expedición inferior a 90 días

NOTA: El costo del trámite es de 18 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.

Poder y otros reconocimientos de firma

La persona natural que se encuentre en el exterior y requiera el reconocimiento de la firma en documento privado, debe hacerlo presencialmente ante el consulado.

Requisitos:

-Cédula de ciudadanía original y vigente.

-Debe traer el poder o documento debidamente redactado e impreso, **SIN firmar**. El consulado de Colombia en Valencia no asume responsabilidad por el contenido del documento.

NOTA: El costo del trámite es de 18 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.

Salida de menor

Las personas naturales que se encuentren en el exterior y que requieran autorizar la salida del país (Colombia) de sus hijos menores de edad, deberán reconocer sus firmas en el permiso de salida ante el consulado.

Requisitos

- Nombre completo del menor de edad y número de identidad.
- Lugar de destino
- Propósito del viaje
- Fecha de salida y regreso al país (Colombia)
- Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad.
- Presentar una copia del registro civil de nacimiento del menor de edad.
- Presentar una copia de la tarjeta de identidad (para mayores de 7 años)
- Presentar la cédula de ciudadanía en formato vigente (amarilla con hologramas).
- Si el padre o madre que autoriza la salida era menor de edad al momento de la realización del registro civil de nacimiento del hijo, no podrá tramitar el permiso de salida, y deberá tramitar un poder para que un tercero realice el cambio de documento de identidad en el registro civil del menor, con el cual podrá autorizar posteriormente la autorización de salida.
- Si el padre o la madre es extranjero deberá presentar pasaporte vigente.

NOTA: El costo del trámite es de 9 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.

Pasaporte

Mayores de edad

- No es necesario llevar fotos.
- Presentar cédula de ciudadanía original y vigente.
 - a) Contraseña expedida por trámite de cédula de ciudadanía por primera vez y copia del registro civil de nacimiento.
 - b) Contraseña expedida por solicitud de duplicado o renovación de la cédula de ciudadanía
- No se aceptará contraseña por solicitud de rectificación de cédula de ciudadanía
- Presentar pasaporte anterior, si lo tiene.
- En caso de pérdida o hurto del pasaporte, solo deberá informar al consulado de dicha situación, bajo la gravedad de juramento.

NOTA: El consulado, de considerarlo pertinente, podrá solicitar la presentación del certificado de nacionalidad, con el fin de verificar la identidad del solicitante.

El costo del trámite es de 68 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.

Pasaporte

Menores de edad:

- El menor debe estar acompañado por uno de sus padres o su representante legal, quienes tendrán que identificarse con su cédula de ciudadanía original y vigente. Si estos se encuentran ausentes del lugar del trámite, podrán dar autorización a un tercero para efectuar la solicitud con el menor.
- Tanto el menor como el acompañante deben presentarse personalmente
- No es necesario llevar fotos.
- Presentar copia auténtica del registro civil de nacimiento (fiel copia) del menor expedido por el Notario, Registrador o Cónsul, con espacio de notas, según el caso.
- Presentar pasaporte anterior si lo ha tramitado.
- En caso de pérdida o hurto del pasaporte, los padres del menor o su representante legal, solo deberán informar al consulado dicha situación, bajo la gravedad de juramento.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Cada vez que un colombiano cambia de tipo de documento, de registro civil a tarjeta de identidad y de tarjeta de identidad a cédula, deberá cambiar su pasaporte dado que su documento de identificación ha cambiado. La tarjeta de identidad no es obligatoria en el exterior.
- Si el padre acudiente era menor de edad al momento de la realización del registro civil de nacimiento del hijo, deberá aportar adicionalmente el Certificado de Preparación de Cédula que emite la Registraduría Nacional del Estado Civil donde se indique que el número de Tarjeta de Identidad que tenía cuando registró a su hijo corresponde al mismo número de cédula que posee actualmente.
- Cuando el Registro Civil de Nacimiento y/o la cédula de ciudadanía del padre o madre del menor se obtuvo de manera extemporánea, se deberán presentar los Registros civiles de nacimiento y/o defunción colombianos necesarios, que permitan acreditar la forma en que se adquirió la nacionalidad colombiana.

NOTA: No se aceptarán los certificados de registro de nacimiento o comprobantes de inscripción de los menores de edad expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, ni fotocopias autenticadas del registro civil de nacimiento.

El costo del trámite es de 68 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.

Cédula de ciudadanía

Primera Vez

- Tener cumplidos los 18 AÑOS
- Presentar copia legible y completa del registro civil de nacimiento.
- Conocer el RH y el grupo sanguíneo, tenga en cuenta que el tipo de sangre lo podrá obtener del registro civil de nacimiento o de la tarjeta de identidad.

Presentarse con ropa oscura.

NOTA: Este trámite es GRATUITO

En casos eventuales el funcionario le informará que, será necesario presentar tres (3) fotografías de 4 x 5 a color – fondo blanco – ropa oscura – de frente - los hombros cubiertos – sin sonrisa – con las orejas descubiertas – sin anteojos ni gorros.

Duplicado

- Para este trámite deberá Informar el número de la cédula de -ciudadanía y presentar un documento que lo identifique como colombiano.
- Presentarse con ropa oscura.

NOTA: Este trámite tiene un costo de 59,17 EU (Valor del trámite no actualizado). Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento

En casos eventuales el funcionario le informará que, será necesario presentar tres (3) fotografías de 4 x 5 a color – fondo blanco – ropa oscura – de frente - los hombros cubiertos – sin sonrisa – con las orejas descubiertas – sin anteojos ni gorros.

Cédula de ciudadanía

Rectificación

- Deberá presentar la cedula de ciudadanía a rectificar, junto con la copia del registro civil de nacimiento completo y legible.
- Presentarse con ropa oscura.

NOTA: Este trámite tiene un costo de 59,17 EU (Valor del trámite no actualizado). Consulte los métodos de pago en la Pg. 7 de este documento

En casos eventuales el funcionario le informará que, será necesario presentar tres (3) fotografías de 4 x 5 a color – fondo blanco – ropa oscura – de frente - los hombros cubiertos – sin sonrisa – con las orejas descubiertas – sin anteojos ni gorros.

Renovación

Los colombianos y colombianas que a la fecha no hayan renovado su cédula de ciudadanía antigua, podrán hacer la solicitud de renovación de su documento.

NOTA: Este trámite es GRATUITO

En casos eventuales el funcionario le informará que, será necesario presentar tres (3) fotografías de 4 x 5 a color – fondo blanco – ropa oscura – de frente - los hombros cubiertos – sin sonrisa – con las orejas descubiertas – sin anteojos ni gorros.

Registros civiles

Registro Civil De Matrimonio

- Presentar el original del registro literal de matrimonio español, debidamente apostillado
- Presentar original y una (1) copia del documento de identificación de cada uno de los contrayentes, que debe ser la cédula de ciudadanía para los colombianos y el DNI para el caso de los nacionales españoles.

NOTA: Este trámite es GRATUITO

Registro Civil De Nacimiento

- Se requiere la presencia de la persona a registrar, acompañado del declarante.
- Presentar en original, el literal del registro civil de nacimiento español, debidamente apostillado.
- Original y copia de las cédulas ciudadanía de los padres, si uno de los padres es de nacionalidad española el DNI.
- Si uno de los dos padres posee otra nacionalidad, deberá presentar documento de identificación vigente – pasaporte y copia de ambos documentos.
- Presentar documento en donde figure el tipo de sangre de la persona a registrar

NOTA: Este trámite es GRATUITO

Registros civiles

Registro Civil De Defunción

- Presentación personal del denunciante.
- Original del registro literal de defunción debidamente apostillado
- Cédula de ciudadanía original del fallecido y pasaporte colombiano, si lo tiene, y fotocopia de estos.
- Cédula de Ciudadanía original o documento de identificación del extranjero que denuncia la defunción y una fotocopia de estos.

NOTA: Este trámite es GRATUITO

Copia Auténtica De Registro Civil (Nacimiento, Defunción Y Matrimonio)

Se solicitan copias de registros civiles que se hayan denunciado únicamente en este consulado.

Para registros civiles inscritos ante notario o registrador en Colombia deberá contactar directamente a los mencionados despachos a efectos de obtener el documento solicitado de su parte.

NOTA: Este trámite tiene un costo de 8,49 EU (Valor del trámite no actualizado). Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento

Escrituras públicas

Para agendar su cita para la protocolización de una escritura pública, debe remitir un correo electrónico con los documentos soporte digitalizados a la dirección: escrituras.valenciaesp@cancilleria.gov.co

Reconocimiento paterno

- Copia auténtica Registro Civil del menor que incluya espacio para notas. No se admiten fotocopias.
- Copia del acta complementaria del Registro Civil si existe
- Copia cédula de ciudadanía de ambos padres.
- Carta de autorización firmada por la madre del menor, admitiendo el reconocimiento.
- Poder firmado por la madre (a este poder debe hacersele reconocimiento de firma ante notario o cónsul de Colombia)

NOTA: El costo del trámite es de 13 EU. Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento.

Escrituras públicas

Para agendar su cita para la protocolización de una escritura pública, debe remitir un correo electrónico con los documentos soporte digitalizados a la dirección: escrituras.valenciaesp@cancilleria.gov.co

Poder General

- Presentarse con documento de identificación vigente para la firma.
- Copia cédula poderdante(s) y apoderado(s)
- Remitir la minuta correspondiente para la elaboración de la escritura al correo escrituras.valenciaesp@cancilleria.gov.co

NOTA: El costo del trámite es de 11 EU (timbre de Super Notariado y Registro) + 13 EU (valor copia auténtica) + 119 EU (valor protocolización escritura). Consulte los métodos de pago en la Pg. 7 de este documento.

Cambio de nombre

- Presentar cédula de ciudadanía vigente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
- Copia Registro Civil de Nacimiento con mínimo 60 días de vigencia.

NOTA: El costo del trámite es de 15 EU (timbre de Super Notariado y Registro) + 13 EU (valor copia auténtica) + 119 EU (valor protocolización escritura). Consulte los métodos de pago en la Pg. 6 de este documento

Visa

- Todo el proceso de solicitud de visado colombiano es en línea.** Todos los documentos deben ser cargados a la plataforma de visas con su número de solicitud.
- Para las solicitudes de visa que requieran una entrevista en la oficina consular, los aplicantes deben presentarse con los documentos que le sean exigidos.
- Una vez diligenciada la solicitud y cumplidos los criterios de rigor, la autoridad de visas tendrá hasta treinta (30) días calendario para emitir pronunciamiento.
- Durante el proceso de estudio de cualquier tipo de visado se podrán requerir los documentos que se estimen pertinentes.
- El cumplimiento con los requisitos documentales no garantiza el otorgamiento de una visa, corresponde a la facultad discrecional del Estado colombiano la potestad soberana sobre la inadmisión, negación o aprobación de una solicitud de visado.**

NOTA: Si requiere mayor información sobre el estado de su solicitud puede hacer su consulta al correo: visas.valenciaesp@cancilleria.gov.co



Cancillería